

D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social.

13.06. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración entre la UNED y la Fundación Empieza por Educar, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.



CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y FUNDACIÓN EMPIEZA POR EDUCAR, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra Dña. Beatriz Morilla Piñeiro, en nombre y representación de la FUNDACIÓN EMPIEZA POR EDUCAR en adelante Fundación ExE, con domicilio en la C/ Henares 7, 28002 MADRID Y CIF G85975779, y con DNI núm ***8431**, que acredita su representación en su condición de Directora General de la Fundación, según consta en la escritura pública número 3.547 otorgada ante el Notario de Madrid D. Gonzalo Sauca Polanco en fecha 18 de junio de 2019.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1438/2018 de nombramiento, de 7 de diciembre de 2018 (BOE de 8 de diciembre).

La segunda, en nombre y representación de la Fundación Empieza Por Educar, acreditada su representación en su condición de Directora General de la Fundación, según consta en la escritura pública número 3.547 otorgada ante el Notario de Madrid D. Gonzalo Sauca Polanco en fecha 18 de junio de 2019.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

SEGUNDO: Que la Fundación ExE es una entidad sin ánimo de lucro inscrita en Madrid en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación con el número de registro 1268, de fecha de 6 de junio de 2010, cuya misión es eliminar en colaboración con otros, las desigualdades educativas en España. La finalidad del



programa de la Fundación ExE es atraer a jóvenes graduados universitarios con una sólida base académica en titulaciones al mundo de la docencia, ofreciéndoles, por un lado, un programa de inducción a la docencia y por otro, la oportunidad de desarrollar una formación eminentemente práctica en este ámbito

TERCERO: La Fundación ExE desarrolla actividades formativas para jóvenes profesionales que comienzan su carrera en educación y que muestran especial interés por realizar su labor docente en entornos socioeconómicos menos favorecidos. Para ello, ha desarrollado un marco formativo que sirve de apoyo a los docentes a la hora de generar el aprendizaje necesario en sus alumnos independientemente de su entorno. La Fundación cuenta con más de 10 años de experiencia en el campo de la educación y formación de docentes.

Dentro de las competencias de ambas instituciones, se formaliza el presente Convenio con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones para la programación y realización de cursos a distancia, dentro de los programas de Formación Permanente de la UNED.

SEGUNDA: La UNED y la Fundación ExE organizarán de forma conjunta el/los siguiente/s curso/s dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

Programas De Postgrado Y Desarrollo Profesional Con Estructura Modular.
Programa modular:

Estrategias de aula para docentes en entornos complejos. Duración del curso: 4 módulos independientes con una carga de 5 ECTS cada uno. La realización del curso completo conducirá a la obtención del título de experto universitario con una certificación de 20 ECTS.

Precio del curso completo: 560 euros. Precio de cada módulo de 5 ECTS: 140 euros.

Precio del crédito ECTS: 28 euros.

Los cursos serán dirigidos por la profesora Ana María Martín Cuadrado, Profesora Titular de Prácticas Profesionales y Prácticum, Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, Facultad de Educación de la UNED; y con la dirección adjunta de Miguel Costa García, Director de Relaciones Institucionales de la Fundación ExE.

En relación a futuras convocatorias, se estará a lo establecido por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, a propuesta de la Dirección del curso debiendo ésta última, comunicar los cambios propuestos a la entidad colaboradora en este Convenio.



TERCERA: Obligaciones de las partes

Por parte de la Fundación ExE:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Realizará la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de cada curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Permanente de la UNED.
- d) Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la plataforma educativa para impartir la docencia.
- d) Declaración sobre el posible reconocimiento a efectos de convalidación, de los Certificados, Diplomas y Títulos Propios de la UNED expedidos en virtud del presente Convenio y los grados académicos a que diera lugar conforme a la legislación vigente del país en cuestión (punto 3 de las instrucciones).

Por parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a:

- a) Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- b) Asimismo, se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.
- c) La UNED no se hará cargo del proceso de legalización de los Certificados, Diplomas y Títulos expedidos en virtud del presente Convenio.
- d) De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos y legislación vigente, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del Tratamiento, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La finalidad es la recogida y tratamiento de la información para la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo del presente convenio, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

La base jurídica por la cual se tratan sus datos es la ejecución del convenio en el que el interesado es parte.

Asimismo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) informa que no cederá o comunicará los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y formularios: Departamento de Política Jurídica de la Información, (www.uned.es/dpi) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es>) de la



UNED.



Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página Web: www.uned.es

CUARTA: Protección de Datos

Primera: Objeto del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita a la Fundación Exe, (en adelante el ENCARGADO) del tratamiento, para tratar por cuenta de la UNED (en adelante el RESPONSABLE de tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el siguiente servicio: proceso de selección de estudiantes al curso.

La naturaleza y finalidad que justifican el tratamiento de los datos de carácter personal por cuenta del RESPONSABLE, son exclusivamente las que se indican en el Anexo I.

Segunda: Devolución de los datos

Una vez que finalice el presente convenio, el ENCARGADO devolverá al RESPONSABLE o en su caso, destruirá, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez acabada la prestación. El retorno ha de comportar el borrado total de los datos existentes en los sistemas y documentos del ENCARGADO. No obstante, el ENCARGADO puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades por la ejecución de la prestación.

Tercera: Obligaciones del ENCARGADO

Finalidad: El ENCARGADO utilizará los datos personales sólo para la finalidad objeto de este tratamiento. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

Subcontratación: El ENCARGADO no podrá subcontratar, ni total ni parcialmente, ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este convenio que comporten el tratamiento de datos personales sin autorización previa y por escrito del RESPONSABLE.

Si fuera necesario subcontratar, total o parcialmente, algún tratamiento de datos, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al RESPONSABLE, con antelación suficiente, indicando los aspectos que se pretenden subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación deberá ser autorizada por escrito por el RESPONSABLE, siempre antes de su inicio y deberá regirse con lo estipulado en el artículo 28.4. del RGPD.

Instrucciones del RESPONSABLE: El ENCARGADO tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del RESPONSABLE.



Transferencia internacional: Si el ENCARGADO debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará por escrito al RESPONSABLE de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

Confidencialidad: El ENCARGADO y todo su personal mantendrán el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que hayan tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el mismo. El ENCARGADO garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

Si existe una obligación de confidencialidad estatutaria deberá quedar constancia expresa de la naturaleza y extensión de esta obligación.

El ENCARGADO mantendrá a disposición del RESPONSABLE la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.

Medidas de seguridad: El ENCARGADO con carácter periódico (y también siempre que haya cambios relevantes en su infraestructura de software) realizará una evaluación de riesgos en materia de seguridad de la información, de la que se derivarán la implantación de mecanismos adecuados a los riesgos detectados tal y como se describe en el artículo 32 del RGPD y en el Esquema Nacional de Seguridad y en concreto:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

La evaluación de riesgos de seguridad de la información deberá ser recogida en un informe por el ENCARGADO, que deberá proporcionarlo al RESPONSABLE. El alcance de dicha evaluación de riesgos de seguridad de la información será la totalidad de datos tratados por cuenta del RESPONSABLE. Las medidas de seguridad abarcarán la protección de los sistemas de información, así como de los sistemas de tratamiento manual y archivo de la documentación.

Registro de actividades de tratamiento: El ENCARGADO llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del RESPONSABLE con el contenido estipulado en el artículo 30.2 del RGPD, salvo que pueda ampararse en alguna de las excepciones del artículo 30.5.

No comunicación: El ENCARGADO no comunicará los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del RESPONSABLE, en los supuestos legalmente admisibles.

Formación de las personas autorizadas: El ENCARGADO garantizará la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas



autorizadas para tratar datos personales.

Ejercicio de los derechos: El ENCARGADO asistirá al RESPONSABLE, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos).

Notificación de violaciones de la seguridad: El ENCARGADO notificará al RESPONSABLE, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante consignada en el artículo 33.3. del RGPD.

Apoyo en realización de evaluaciones de impacto para la protección de datos: El ENCARGADO dará apoyo al RESPONSABLE en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

Cumplimiento de las obligaciones: El ENCARGADO pondrá a disposición del RESPONSABLE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el RESPONSABLE u otro auditor autorizado por él.

Delegado de protección de datos: El ENCARGADO designará, si procede, un delegado de protección de datos y comunicará su identidad y datos de contacto al RESPONSABLE.

QUINTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

Los cursos se autofinanciarán con los ingresos de matrícula. La UNED asumirá los costes generales de los medios técnicos y humanos a través de los ingresos especificados en la memoria económica. Dichos ingresos financiarán así mismo los gastos específicos de los cursos, cuya estimación se detalla en la memoria, y se aplicarán a la partida presupuestaria específica del curso en cada ejercicio corriente, de acuerdo con su normativa de ejecución presupuestaria.

Asimismo, todo el personal de la Fundación Empieza Por Educar que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcionarial con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.

SEXTA: la Fundación Empieza Por Educar mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

SÉPTIMA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución, la UNED y la Fundación Empieza Por Educar.



La Comisión Mixta estará presidida por el rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del presidente y secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

OCTAVA: Causas de extinción

1. El convenio se extinguirá por su cumplimiento y el transcurso del periodo de vigencia. Podrá resolverse anticipadamente por las siguientes causas:

- a. Mutuo acuerdo entre las partes.
- b. Incumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.
- c. Extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
- d. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en las leyes.

2. Si una de las partes considera que ha existido incumplimiento por la otra parte, deberá comunicarlo a la parte incumplidora para que ésta, en el plazo de diez días contados desde la fecha de la comunicación, subsane el incumplimiento. Si no fuera subsanado, la parte que hubiere solicitado la subsanación podrá dar por resuelto el convenio y, en su caso, los acuerdos específicos suscritos derivados de éste, previa comunicación por escrito a la contraparte. A la parte incumplidora le deparará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

3. En los supuestos de resolución anticipada, la comisión de seguimiento prevista en la cláusula cuarta decidirá sobre la forma de terminar las actuaciones en curso, así como cuantificar los daños económicos y determinar las responsabilidades en que haya incurrido cada una de las partes, sin perjuicio del derecho que asiste a cada parte a reclamar a la otra el resarcimiento de los daños y perjuicios que hubieran podido ocasionarse, directamente o a terceros intervinientes, en relación con las actuaciones en curso.

4. En cualquier caso, deberá garantizarse la docencia y/o evaluación el tiempo necesario para que los estudiantes que han comenzado los estudios correspondientes puedan finalizarlos con todas las garantías.

NOVENA: Este convenio se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en su artículo 6.1. Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los



Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Fundación Empieza Por Educar y la UNED se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este convenio.

DÉCIMA: El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años desde el momento de su firma, pudiéndose acordar por ambas partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a **xx** de **xxxxx** de **xxxx**.

Por la UNED

Por la Fundación Empieza Por Educar

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Fdo.: Beatriz Morilla Piñeiro

ANEXO I

FINALIDADES QUE JUSTIFICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL ENCARGADO DE TRATAMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

El presente Anexo forma parte del Convenio de encargo de tratamiento suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación Empieza Por Educar y detalla los aspectos y la identificación de la información afectada a los que accede o trata el Encargado de Tratamiento, la tipología de datos y las finalidades que justifican el tratamiento.

2. EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS

Recogida

Registro



- Estructuración
- Conservación
- Consulta
- Difusión
- Cotejo
- Supresión
- Conservación
- Modificación
- Extracción
- Comunicación por transmisión
- Interconexión
- Limitación
- Destrucción
- Comunicación

Otros: _____

3. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AFECTADA

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el RESPONSABLE del tratamiento autoriza al ENCARGADO del tratamiento a tratar la información necesaria, lo que incluye las siguientes categorías de datos

Datos identificativos: Nombre y Apellidos; DNI; Dirección; Teléfono; Firma.

Datos de características personales: Datos de familia; Sexo; Fecha de Nacimiento; Nacionalidad; Lugar de Nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Expediente Académico; Experiencia Profesional; Pertenencia a Colegios o Asociaciones Profesionales.

Datos económico-financieros: Ingresos; rentas; Datos bancarios.

4. FINALIDADES QUE JUSTIFICAN EL ACCESO O TRATAMIENTO POR PARTE DEL ENCARGADO

El Responsable del Tratamiento autoriza al Encargado de Tratamiento a tratar información de carácter personal de su titularidad, única y exclusivamente, para la gestión de los trámites del proceso de matrícula.

Por la UNED

Por la Fundación Empieza Por Educar

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Fdo.: Beatriz Morilla Piñeiro



exe



MEMORIA SOBRE EL INTERÉS Y LA OPORTUNIDAD DEL CONVENIO, EN EL QUE DEBE DETALLARSE LAS RAZONES QUE MOTIVAN O ACONSEJAN LA CELEBRACIÓN DEL MISMO.

La Fundación Empieza por Educar tiene como objetivos la promoción de iniciativas sociales para mejorar la educación primaria y secundaria en España, en cooperación con las Administraciones Públicas, Universidades y Centros Educativos.

La educación es uno de los activos más importantes de una sociedad avanzada. La creciente complejidad de nuestra sociedad, los contextos de una diversidad y una complejidad mayores, junto con los cambios acelerados que imponen la globalización económica y la sociedad del conocimiento, hacen necesario mejorar la colaboración entre los diferentes con el objetivo de incrementar significativamente el número de alumnado que se gradúa al finalizar la escolarización básica y obligatoria. Hay, pues, que avanzar en el éxito educativo de todo el alumnado, poniendo en valor este futuro capital humano tan necesario para el desarrollo económico y social.

Experiencias educativas desarrolladas en otros países como Estados Unidos, Reino Unido, Chile o Australia, han puesto de manifiesto la importancia de contar con los profesionales docentes más preparados para mejorar los resultados académicos, especialmente los que atienden a los estudiantes de los entornos socioeconómicos menos favorecidos. Así, se considera necesario poner en marcha proyectos que permitan, no solo atraer a la profesión docente a los profesionales con altos rendimientos académicos y competencias clave, ofreciéndoles el apoyo formativo y el acompañamiento profesional adecuados, sino también ofrecer a los docentes la formación permanente necesaria para poder afrontar los retos que la educación plantea en diferentes entornos para poder atender a cualquier perfil de alumnado.

Cuando además el desempeño docente se realiza en entornos de alta complejidad, debido a diferentes factores como socioeconómicos, familiares, personales o de cualquier otra índole, se hace indispensable para los docentes contar con las herramientas, competencias y conocimientos necesarios para tener éxito en su labor profesional.

La Fundación Empieza por Educar es una entidad sin ánimo de lucro inscrita en Madrid, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación con el número de Registro 1268, de fecha 6 de junio de 2010, cuya misión es eliminar, en colaboración con otros, las desigualdades educativas en España.



Por su parte la UNED es una Universidad de referencia en la formación del profesorado y que ha mostrado y continúa mostrando su disposición a mejorar la formación docente especialmente en aquellos casos en los que se desarrolla la labor educativa en contextos de especial vulnerabilidad.

Por todo ello, consideramos relevante el desarrollo de este curso de estructura modular dirigido a todos aquellos miembros de la comunidad educativa que llevan a cabo su labor docente en entornos de especial complejidad y que necesitan herramientas y aproximaciones pedagógicas que les sean de utilidad a la hora de generar un aprendizaje significativo en sus estudiantes.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Ana María Martín Cuadrado, Profesora Titular Universitaria en la Facultad de Educación, UNED **solicita** que el convenio presentado entre UNED y la Fundación Empieza por Educar (EXE) sea tenida en cuenta para asegurar el desarrollo del Programa Modular (Itinerario Experto), EXPERTO UNIVERSITARIO EN ESTRATEGIAS DE AULA PARA DOCENTES EN ENTORNOS COMPLEJOS (20 créditos ECTS) (Formación Permanente) que se ha solicitado para la convocatoria 2021-2022.

Las **razones** que lo avalan son variadas, que pasamos a exponer desde la más generales a las más específicas:

1. Desde el año 2012 la Fundación EXE y la UNED han acogido a más de 100 estudiantes en el Máster de Formación del Profesorado.
2. Desde el curso académico 2019-2020 se han venido realizando diferentes actividades formativas a través de extensión universitaria.
3. Colaboran con el Grupo de Innovación Docente Prácticas Profesionales (GID PiP), UNED que coordino en cuanto a proyectos de innovación docentes, realización de materiales didácticos básicos y complementarios, artículos, etc.
4. Relación con el Centro de Orientación y Empleo (COIE), UNED en cuanto al desarrollo de prácticas extracurriculares
5. Colaboración con el grupo de investigación que dirige el decano, el profesor Arturo Galán y la profesora Esther Gómez que están liderando la medición de impacto del proyecto Excelencia, Escuelas que inspiran, impulsado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en colaboración con Empieza Por Educar y Fundación Bertelsmann con el objetivo de mejorar la orientación profesional.
6. Finalmente, la Fundación EXE es una entidad que trabaja, principalmente, con centros educativos vulnerables, por lo que su experiencia supone un grado para la coordinación de esta formación en relación con docentes de la Facultad de Educación.

Por estos motivos o razones, creo conveniente formalizar un convenio que selle la relación que se llevará a cabo en esta actividad formativa

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE POSTGRADO

2. Categoría

PROGRAMA MODULAR

3. Título de la actividad

Estrategias de aula para docentes en entornos complejos

4. Plataforma Virtual

Url: <http://www.aulaexe.org>

5. Destinatarios

Egresados del máster de formación del profesorado, docentes en activo, graduados en magisterio, trabajadores sociales, pedagogos, orientadores educativos.

6. Objetivos

El diseño actual de los másteres de formación del profesorado favorece que los nuevos docentes se enfrenten al aula con amplios conocimientos sobre la asignatura que imparten y aprendizajes importantes, aunque principalmente teóricos, que han adquirido en el curso. Así como los componentes teóricos de la capacitación que se recibe en el máster de formación del profesorado generalmente están bien valorados por los alumnos, la relación entre la formación práctica y teórica podría ser considerada como un área de mejora. Los estudiantes de másteres sienten como los contenidos aprendidos en ocasiones se desvanecen a la hora de adaptar su práctica a la tipología del alumnado con el que se encuentran a la hora de comenzar su carrera docente. Por ello, los alumnos egresados de los cursos formativos de docentes, no cuentan, en general, con todas las competencias necesarias para individualizar su práctica en las aulas, especialmente cuando se enfrentan a contextos de alta complejidad, tenga este que ver con el entorno socioeconómico del alumnado, su situación familiar o cualquier otra circunstancia en la que el alumno necesite una aproximación específica.

Por ello, nuestra propuesta es un curso basado en la formación práctica, a través de un modelo en el que se llevan a cabo estrategias y técnicas de aula

de modo que se adquieran competencias didácticas que se pueden aplicar día a día en las aulas de mayor dificultad.

Esta aproximación les permite además enfocar su práctica docente hacia diferentes perfiles de alumnado, ya que convive

con una formación específica

para aquellos contextos en los que los alumnos parten en desventaja por su situación socio-económica, personal o familiar.

Hay dos elementos que los participantes en el curso propuesto por **Fundación Empieza por Educar** destacan en cuanto a nuestra propuesta:

- El primero tiene que ver con la componente práctica de la formación y la adaptación de la misma a diferentes entornos de aprendizaje. La formación didáctica y metodológica que reciben, bien fundamentada teóricamente, está relacionada con acciones que pueden llevar a cabo en el aula de forma inmediata.
- El segundo factor tiene que ver con la reflexión, tratando de analizar las áreas de mejora y las fortalezas del docente, siempre enfocado en la consecución del aprendizaje por parte de los alumnos.

El curso de **Experto Universitario en Entornos de Alta complejidad** tiene como **objetivo general** la adquisición por parte del estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar orientado tanto a formación académica/profesional como práctica/didáctica.

El curso está diseñado para adquirir múltiples técnicas y herramientas para mejorar el desempeño docente en las aulas en entornos de alta complejidad.

Los estudiantes serán capaces de gestionar situaciones reales de sus aulas con mayor eficacia. A su vez, tendrán conocimientos para gestionar gran

variedad de problemas que aparecen en su realidad educativa (gestión de conflictos, gestión del tiempo, gestión de la frustración).

El estudiante tendrá también a su disposición gran variedad de material y herramientas didácticas para trabajar la motivación en sus alumnos. Todo

ello, sin olvidar la importancia de trabajar metodologías innovadoras que pongan a los alumnos en el centro de su propio proceso de aprendizaje,

adquiriendo competencias transformadoras como la resolución de problemas, pensamiento crítico, trabajo en equipo, capacidad de adaptación, alfabetización digital).

Paralelamente, el estudiante debe tomar conciencia de la responsabilidad social que va a conllevar su desempeño profesional docente. Por ello se

hace indispensable que adquiera una serie de conocimientos transversales como: equidad educativa, principios de igualdad entre hombres y mujeres,

entre alumnos inmigrantes y el resto, protección medioambiental, derechos humanos, solidaridad, democracia;

7. Contenido / Programa de la actividad

Módulos del programa

0001 - Educación en entornos complejos (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)

ANA MARIA MARTIN CUADRADO (Colaborador - UNED) Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES

PABLO GARCÍA PERROTE(Colaborador - Externo)

MIGUEL COSTA GARCÍA(Colaborador - Externo)

0002 - Cultura de clase (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)

PABLO GARCÍA PERROTE(Colaborador - Externo)

VICTORIA VALLS (Colaborador - Externo)

0003 - Planificación por objetivos de aprendizaje (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)

LARA CRESPO GARCÍA(Colaborador - Externo)

LAURA GÓMEZ (Colaborador - Externo)

0004 - Crecimiento y desarrollo personal del alumno (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)

VICTORIA VALLS (Colaborador - Externo)

LAURA GÓMEZ (Colaborador - Externo)

Títulos del programa

Estrategias de aula para docentes en entornos complejos (20 créditos, 65 horas de teoría, 60 horas de práctica)

DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

Itinerarios

Para obtener el Diploma de EXPERTO UNIVERSITARIO EN ESTRATEGIAS DE AULA PARA DOCENTES EN ENTORNOS COMPLEJOS (20 créditos ECTS), el alumno deberá matricularse y superar los siguientes módulos:

MÓDULO 1.Educación en entornos complejos (5 créditos ECTS, obligatorios).

MÓDULO 2. Cultura de clase (5 créditos ECTS, obligatorios).

MÓDULO 3. Planificación por objetivos de aprendizaje (5 créditos ECTS, obligatorios).

MÓDULO 4. Crecimiento de desarrollo personal (5 créditos ECTS, obligatorios).

8. Metodología y actividades

El currículum se ha diseñado para que genere una experiencia eminentemente práctica y proporcione a los alumnos las herramientas y

estrategias necesarias para liderar un aula de forma efectiva, independientemente del contexto educativo en el que tenga lugar el

aprendizaje. Para ello, trabajarán aspectos clave de la gestión de aula, la motivación, la verificación del aprendizaje y la planificación de aula, y se

profundizará en estrategias que permitan al docente guiar al alumno no solo en su crecimiento académico sino también en su desarrollo personal

(autoestima, mentalidad de crecimiento, autonomía).

De forma transversal se compartirán con los alumnos elementos sobre la situación del sistema educativo español y la comparativa con otros sistemas

educativos, con el fin de entender la realidad de nuestro entorno educativo y su respuesta en el caso de alumnos de especial complejidad. Se trata de un curso a distancia que utiliza la metodología propia de la enseñanza virtual. Ofrece al alumno apoyo tutorial a distancia: tutorías telefónicas, foros, correo electrónico y postal, emisiones radiofónicas, videoconferencias y chat.

El curso tiene un carácter eminentemente práctico junto a la base teórica necesaria para comprender, justificar y realizar las actividades prácticas propuestas.

Las actividades del curso son:

- a) Actividades obligatorias en cada uno de los módulos formativos.
- b) Actividades de carácter formativo, preparatorias para las actividades de evaluación.

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Material multimedia y guía didáctica**

9. Duración

Del 17 de enero de 2022 al domingo 5 de junio de 2022.

0001 - Educación en entornos complejos(del 17 de enero de 2022 al lunes 21 de febrero de 2022)

0002 - Cultura de clase(del 22 de febrero de 2022 al lunes 28 de marzo de 2022)

0003 - Planificación por objetivos de aprendizaje(del 29 de marzo de 2022 al lunes 2 de mayo de 2022)

0004 - Crecimiento y desarrollo personal del alumno(del 3 de mayo de 2022 al domingo 5 de junio de 2022)

Inicio del curso: 17 enero 2022

Fin de curso: 5 junio 2022

10. Acreditación

Estrategias de aula para docentes en entornos complejos (20 créditos, 65 horas de teoría, 60 horas de práctica).

11. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

El material didáctico obligatorio del curso está formado por tres tipos de recursos:

- a) Guía didáctica: cada módulo tendrá una guía didáctica donde se expondrán detalladamente los objetivos, contenidos, material básico, bibliografía y actividades de evaluación correspondientes.
- b) Dossier de materiales obligatorios de cada módulo: es un material que podrá ser descargado por los estudiantes matriculados y dados de alta en el aula virtual una vez que comience el curso.
- c) Plataforma virtual del curso: en él se colgará toda la documentación complementaria para el estudio de cada módulo (lecturas, casos prácticos, actividades, vídeos, presentaciones, glosario, etc.); así como diferentes recursos prácticos y enlaces útiles para el estudiante.

12. Equipo Docente

Directores

ANA MARIA MARTIN CUADRADO (Director - UNED)
Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES

Directores adjuntos

MIGUEL COSTA GARCÍA (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

ANA MARIA MARTIN CUADRADO (Colaborador - UNED)
Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES

MIGUEL COSTA GARCÍA (Colaborador - Externo)

LARA CRESPO GARCÍA (Colaborador - Externo)

PABLO GARCÍA PERROTE (Colaborador - Externo)

LAURA GÓMEZ (Colaborador - Externo)

VICTORIA VALLS (Colaborador - Externo)

13. Atención al estudiante

El curso se realizará a través de la plataforma aLF donde hay dos partes diferenciadas:

a) Parte general: donde está alojado el programa del curso, foro general y material común (guía general, plan de trabajo del curso, glosario, recursos, etc). Es atendido por el equipo de dirección del curso.

b) Parte específica: hay un espacio virtual específico para cada módulo formativo. En él está alojado el material del módulo, foro, actividades prácticas, etc. Es atendido por el responsable docente del módulo.

El curso planificará distintas sesiones por videoconferencia, de carácter voluntario, aunque se recomienda su participación. Podrán seguirse en directo o en diferido por CANALUNED y quedarán colgadas en el curso. Dichas fechas se comunicarán a comienzo de curso a través de la herramienta Calendario.

Se recomienda canalizar todas las consultas a través del espacio virtual en aLF. Aún así, para cualquier otra cuestión, se facilita el contacto con las responsables:

Ana María Martín Cuadrado (Codirectora): martes de 16 a 19:30 h. (Tf.: 91 3986975) amartin@edu.uned.es

Miguel Costa García (Codirector): lunes de 16 a 19:30 h.; mcosta@invi.uned.es

Ana María Martín Cuadrado

Experto Universitario "Estrategias de aula para docentes en entornos complejos"

UNED. Facultad de Educación

c/ Juan del Rosal, 14, 2ª planta, despacho 223

Ciudad Universitaria

14. Criterios de evaluación y calificación

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta en la evaluación de las actividades de cada uno de los módulos del curso son la pertinencia, oportunidad y riqueza de la información aportada. En cualquier caso, en cada uno de los módulos se harán explícitos los criterios de evaluación de las siguientes actividades del curso:

- 1) Resolución de actividades en línea de cada módulo: se trata de actividades de carácter más teórico y de reflexión, que permite hacer un seguimiento de la comprensión del contenido del módulo.
- 2) Participación en las actividades de debate, preparadas en los módulos.
- 3) Elaboración de los trabajos prácticos de cada módulo, que permite aplicar los conocimientos aprendidos desde una perspectiva real. Se presentará una propuesta inicial a la que el docente dará seguimiento y tutorización.

Dadas las características de la metodología adoptada en este curso, en la calificación se contemplará tanto la participación en los foros, como la calidad y rigor de las actividades en línea y del trabajo práctico de cada módulo.

Se le informará de las calificaciones obtenidas a través de la plataforma de formación. La superación del curso se basará en la evaluación positiva de cada uno de los módulos. Sólo en el caso de que todos hayan sido valorados positivamente, se realizará la nota media para la calificación final y podrán recibir el Título Propio de la UNED.

15. Importe de la actividad

Titulación	Precio público de matrícula	Precio del material
Estrategias de aula para docentes en entornos complejos	560,00 €	sin material

16. Matriculación

Esta actividad se acoge al **plazo de matrícula extraordinario**: del 7 de septiembre de 2021 al 16 de enero de 2022

Justificación del plazo extraordinario:

Como directora de otros programas modulares, creo que es apropiado. Al iniciarse el nuevo año, las personas están más abiertas a nuevos proyectos

SOLICITUD DE INCENTIVOS VOLUNTARIOS A LA MATRÍCULA DE LA ACTIVIDAD

La actividad no cuenta con incentivos para la matrícula.

nº mínimo de alumnos de actividad

30

nº máximo de alumnos de la actividad

100

¿Buscas algo?

¿Alguna sugerencia?

MARIA DEL PILAR GALVEZ DE LA PEÑA [Desconectar](#)

Formación permanente

Curso 2021 - 2022

Estrategias de aula para...

Economía

Gestión económica

Estrategias de aula para docentes en entornos complejos

PENDIENTE DE REVISIÓN DEL .. GOCIADO

Descuentos e incentivos

Configuración de descuentos

Nombre	Valor (%)	Aplicable	Sobrescrito aquí
Alumnos becados por la OEA	50		
Estudiantes con otra matrícula en Formación Permanente de la UNED de más de 15 ECTS	15		
Estudiantes CUID de la UNED con un precio de matrícula según la modalidad presencial ordinaria sin descuento por familia numerosa, general o discapacitados	15		
Estudiantes de las enseñanzas oficiales de la UNED con más de 18 ECTS matriculados	15		
Tutores y PAS de la sede central, así como los de las Centros Asociados de la UNED y personal de la Fundación UNED	15		

Configuración de incentivos

Nombre	Ayuda	Valor (%)	Porcentaje sobre fondos del curso (%)	Texto añadido	Estado
--------	-------	-----------	---------------------------------------	---------------	--------

**Incentivos
Validados**

Al hacer clic en este botón, el docente afirma que ha verificado que los incentivos de esta actividad **son los correctos** y que **están actualizados**. Es obligatorio pasar esta validación para poder aprobar la actividad.

Ingresos previstos

Precio por crédito	28
--------------------	----

INGRESOS POR MATRÍCULA (Estimado)	28300
-----------------------------------	-------

INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	0
---------------------------------	---

Otros ingresos

Concepto

Cantidad

INGRESOS T. TALES

28300€

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "**Guardar gastos**" de la parte inferior derecha.

PORCENTAJE INGRESOS MATRÍCULA DEDICADOS A LAS AYUDAS AL ESTUDIO	<input type="text" value="10"/> %	2830.00€
PORCENTAJE UNED	<input type="text" value="22.325"/> %	6317.98€
PORCENTAJE DEPARTAMENTO	<input type="text" value="1.35"/> %	382.05€
PORCENTAJE FACULTAD	<input type="text" value="0.425"/> %	120.28€
PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE GESTION (mínimo 150 €)	<input type="text" value="5"/> %	1415.00€
PORCENTAJE FONDOS		17234.7€

CURSO
 (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 0 €)

60.9 %

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE	0 %	0.00€
PORCENTAJE POR SUMINISTROS	0 %	0.00€
PORCENTAJE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	99.9 %	17217.47€
OTROS GASTOS	0.1 %	17.23€

17234.7€

SUB. OTAL

GASTOS TOTALES

28300€